

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.027-2022
14 de marzo de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/020-2022, correspondiente al buque de pequeña escala denominado “**ABRANCITO**” con número de permiso de pesca ribereña No. **4-P-4894** , cuyo representante legal lo es la señora **ENITH EUGENIA GOMEZ MORALES**, con cédula de identidad personal No. 4-736-1213, por incumpliendo la normativa del Decreto ejecutivo No. 124 de 8 de noviembre de 1990; se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/PE/015-2022 de once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

“RESOLUCIÓN APERTURA
DGIVC/DFII/RA/PE/015-2022
11 de marzo de 2022”

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar el inicio de la investigación administrativa por un período de treinta (30) días hábiles en contra buque denominado **ABRANCITO**, propiedad de la señora **ENITH EUGENIA GÓMEZ MORALES**, con cédula de identidad personal No. 4-736-1213, por realizar faena de pesca de pequeña escala con permiso vencido.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Señalar que una vez culminada la investigación, de no existir elementos suficientes para continuar con el proceso, se ordenará el cierre y archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Decreto Ejecutivo No. 124 de 8 de noviembre de 1990 y la Ley 204 de 18 marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.)FERNANDO LEVY

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal del buque **ABRANCITO**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día catorce (14) de marzo de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día dieciocho (18) de marzo del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.



FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

